

Canelones, 1 de julio de 2011.-

VISTO: la nota presentada por varios señores ediles, relacionada con problemática que afecta a vecinos de la calle Avenida Artigas entre Ramón Alvarez y la Cantera de La Paz.

RESULTANDO: que en el año 2009 los vecinos presentaron nota con las mismas aspiraciones y la Comisión Permanente N° 9 apoyó dicha inquietud

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 3298 de fecha 18/12/09, este Organismo remitió a la Intendencia de Canelones el planteamiento realizado para que se tomaran las medidas necesarias para solucionarlo

II) que se estima pertinente remitir las presentes actuaciones a conocimiento de la Intendencia de Canelones y del Municipio de La Paz .

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Remítanse las presentes actuaciones relacionadas con problemática que afecta a vecinos de la calle Avenida Artigas entre Ramón Alvarez y la Cantera de La Paz , a la Intendencia de Canelones y al Municipio de la mencionada ciudad para que se busquen los mecanismos que permitan dar una solución.-

2. Regístrese, etc..-
Carp. N° 5668/09 Ents. Nos. 11150/09 y 2040/11.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

MS.